



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 MAR 2021

Nº 00004

Expediente Nº 14.473/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.473/19 en el que, mediante Resolución FI Nº 397-CD-2019 se aprueba el Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica y se solicita, al Consejo Superior, su ratificación y la creación de la Carrera en cuestión, para que sea implementada en la localidad de San Antonio de los Cobres, bajo la dependencia académica de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 382/19, se crea la mencionada Carrera, bajo la dependencia académica de la Facultad de Ingeniería, y se ratifica la Resolución aprobatoria del plan de estudios correspondiente, además de los recursos necesarios.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 761-HCD-2014, ésta *"se organiza académicamente por Escuelas, en cada una de las cuales se agrupan las asignaturas que forman parte de la currícula de las carreras respectivas"*.

Que, según lo establece el artículo 2º del Reglamento invocado, *"las Escuelas de Ingeniería son unidades académicas donde se coordinan y realizan las actividades de enseñanza y aprendizaje de las carreras incluidas en ella, de acuerdo a normas generales emanadas del Honorable Consejo Directivo de la Facultad"*.

Que, en virtud de ello y mediante Nota Nº 0112/21, el Sr. Secretario Académico de la Facultad, Dr. Ing. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, solicita que se considere la asignación de la responsabilidad académica de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica a la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.473/19

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que la TECNICATURA UNIVERSITARIA INDUSTRIAL ELECTROMECAÁNICA, que se dicta en San Antonio de los Cobres a partir de 2021, dependerá académicamente de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el inciso d) del artículo 3º del REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 761-HCD-2014, sustituyendo su texto por el que seguidamente se transcribe:

"Escuela de Ingeniería Electromecánica: de ella dependen la Carrera homónima, incluyendo las orientaciones previstas en sus planes de estudios, y la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se implementa en San Antonio de los Cobres".

ARTÍCULO 3º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. Nº 14.056/83, en el que recayera la Resolución 761-HCD-2014.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00004 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa